

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo "Pichilemu" Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

EXENTA

Nº 0601 /

SANTIAGO, 03 AGO. 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- D) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- E) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- F) Los antecedentes que obran en poder de la DGAC y que se encuentran archivados en la sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos.

**RESUELVO:**

- II. Derogase la Resolución Exenta N° 0337 de fecha 03 de Junio de 1982, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo "Pichilemu" en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- a) Nombre : "Pichilemu"
- b) Uso : Público
- c) Indicador de lugar : SCPM
- d) Propietario : 1ª Municipalidad de Pichilemu
- e) Administrador : Club Aéreo de Pichilemu

4) Ubicación

- a) Latitud : 34° 23' 45" S. Longitud: 72° 01' 01" W.
- b) Región : Región del Libert. Bernardo O'Higgins
- c) Comuna : Pichilemu
- d) Localización : En la Localidad de Pichilemu

5) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 042° - 222° (04-22)
- b) Largo de Pista : 640 m.
- c) Ancho de Pista : 18 m.
- d) Largo Franja de Pista : 700 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 60 m.
- f) Elevación : 25m. (82 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 1,0%

D.A.S.A. 2012	
epto. Planificación y Control	
FECHA	ING. N° 213
<input type="checkbox"/> SD. S.T.A.	<input checked="" type="checkbox"/> PYC
<input type="checkbox"/> SD. S. AD.	<input type="checkbox"/> PERS.
<input type="checkbox"/> SECRETARIA	<input type="checkbox"/> PREV. RIESGO
<input type="checkbox"/> AP. A. M. B.	<input type="checkbox"/> LOG.
<input type="checkbox"/> ZONA.....	<input type="checkbox"/> MANT. AD.
<input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> B. SOCIAL
<input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> INFORMATICA
<input type="checkbox"/> .....	<input type="checkbox"/> SECRETARIA
OBS. <i>Contrato publico</i>	
PLAZO <i>comis</i>	

- h) Superficie de Pista : Asfalto  
i) Resistencia de Pista : 5.700 Kg. Masa en plataforma

4) Características Técnicas:

- a) Horario de Funcionamiento : HJ  
b) Iluminación : No Tiene  
c) Servicios Terrestres : No Tiene  
d) Tipo de aproximación : Visual

6) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1B de la OACI  
b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PEREZ, GENERAL DE AVIACIÓN,  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
**HECTOR BARRIENTOS PARRA**  
**DIRECTOR D.A.S.A.**

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION  
1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. FACH. Ila. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE  
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)  
1 EJ. AERÓDROMO PICHILEMU  
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL  
1 EJ. DGAC. OFICINA DE PARTES, SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO  
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS  
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCIÓN SERV. DE VUELO  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. ADS. SECCION GESTION AMBIENTAL  
3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)  
RJL/van 01-08-2012